

## CAMPAÑAS NACIONALES

**AÑO: 2022.**

**OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.**

**DENOMINACIÓN: Taburetes de peldaños. Verificación de etiquetado y Parámetros de seguridad.**

### ELEMENTOS ESENCIALES DE CONTROL:

**Etiquetado:** Información obligatoria.

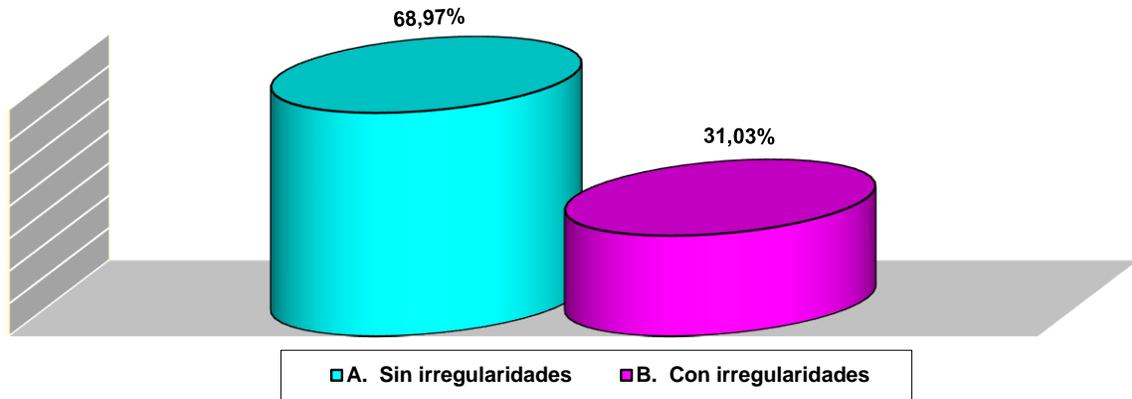
**Control analítico de exigencias normativas:** RD 1468/88 sobre etiquetado de Productos Industriales: Denominación de venta del producto; Indicación del domicilio del responsable; Nombre, razón social o marca; Condiciones de empleo y advertencias.

UNE-EN 14183 Taburetes de Peldaños: Marcado; Indicación de la norma; Materiales; Dimensiones; Peldaños y plataformas; Resistencia al deslizamiento; Dispositivo de seguridad; Diseño; Acabado de la superficie; Ensayo de la carga estática vertical.

ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	ACTIVIDADES INSPECTORAS		CONTROL ANALÍTICO	
	PROGRAMACIÓN	REALIZADO	PROGRAMACIÓN	REALIZADO
CC.AA Participantes	Andalucía Islas Baleares Extremadura Murcia	Andalucía Islas Baleares Extremadura Murcia	Andalucía Islas Baleares Extremadura Murcia	Andalucía Islas Baleares Extremadura Murcia
N.º productos a controlar	55	58	25	25

**A.- ACTUACIONES INSPECTORAS**

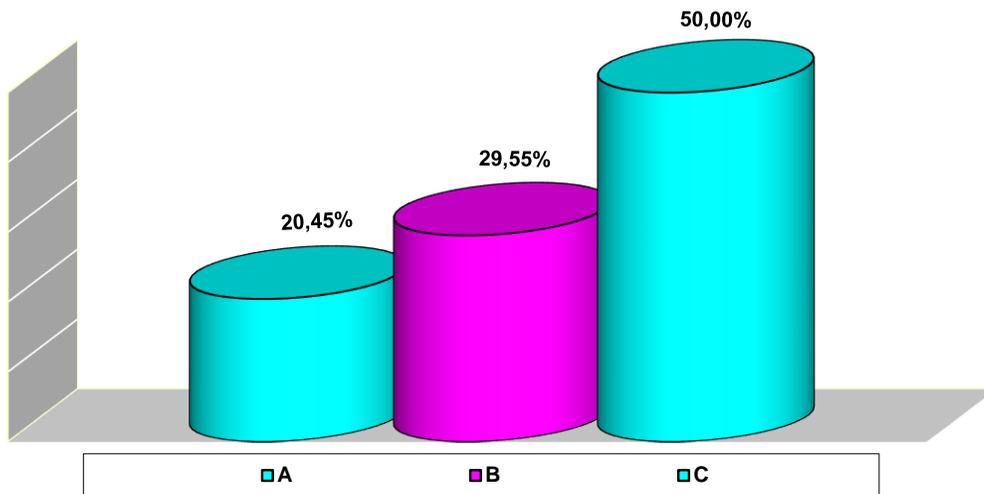
<b>N.º DE PRODUCTOS CONTROLADOS:</b>	<b>58</b>	
<b>N.º DE PRODUCTOS SIN IRREGULARIDADES Y % (A):</b>	<b>40</b>	<b>68,97 %</b>
<b>N.º DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y % (B):</b>	<b>18</b>	<b>31,03 %</b>



## **B.- ASPECTOS CONTROLADOS E IRREGULARIDADES DETECTADAS**

Las actuaciones de la inspección se han centrado en los siguientes aspectos:

- 1.- Etiquetado. (18)
- 2.- Parámetros de seguridad. (26)
- 3.- Marcado. (44)



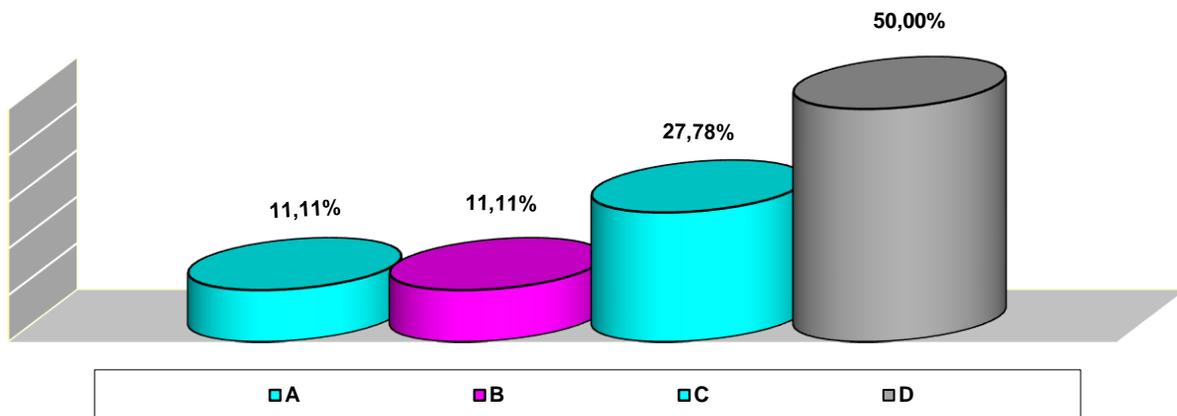
A.- Etiquetado.  
B.- Parámetros de seguridad.  
C.- Marcado.

El total de irregularidades ha sido de 88.

## C.- DESGLOSE DE RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS

### 1.- ETIQUETADO

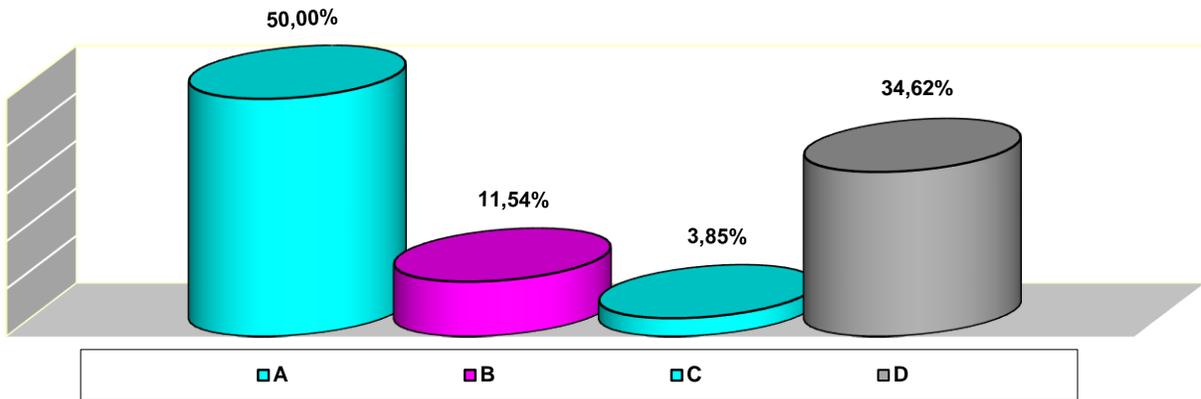
Las irregularidades encontradas en relación con el etiquetado, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



- A. En el caso de disponer de etiqueta, los datos obligatorios no aparecen con caracteres claros, bien visibles, indelebles y fácilmente legibles por el consumidor. (2)
- B. La información del etiquetado no figura, al menos en castellano. (2)
- C. En el etiquetado no se identifica el domicilio del fabricante o envasador o transformador o vendedor, establecido en la Unión Europea. (5)
- D. No se indica la denominación del producto (taburete de peldaños con tramos fijos, taburete de peldaños con tramos plegables asegurados durante el uso, gradilla, taburete de peldaños plegable, taburete de peldaños extensibles, taburete tipo cúpula). (9)

## 2.- PARÁMETROS DE SEGURIDAD

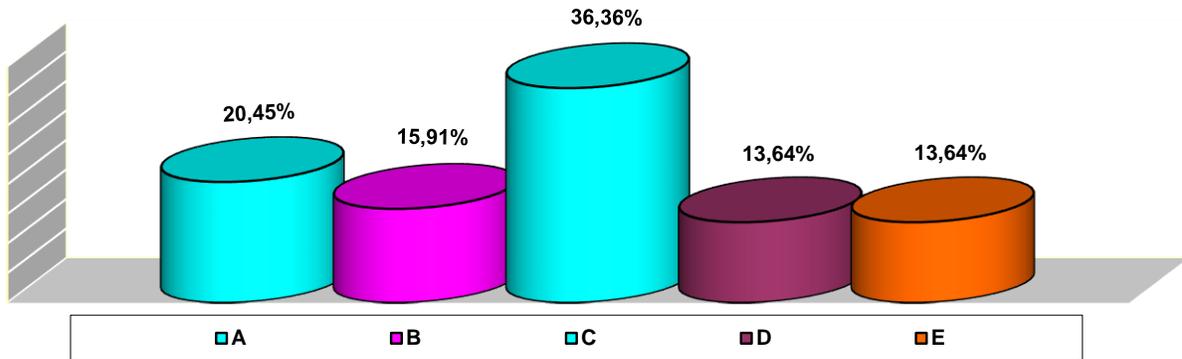
Las irregularidades encontradas en relación con los parámetros de seguridad, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



- A. En el producto no figuran instrucciones, advertencias o consejos para su instalación, uso y mantenimiento, manejo o manipulación, peligrosidad o condiciones de seguridad, con referencia a la carga máxima total de no más de 150 Kg. (13)
- B. El etiquetado, la presentación y la publicidad del producto no incorpora, no lleva consigo o no permite de forma cierta y objetiva una información eficaz, veraz y suficiente sobre sus características esenciales. (3)
- C. El etiquetado, la presentación y la publicidad del producto omite o falsea datos que pueda inducir a error o engaño al consumidor. (1)
- D. El etiquetado, la presentación y la publicidad del producto no advierte de la peligrosidad que tiene el producto o sus partes integrantes cuando de su utilización pudieran resultar riesgos previsibles. (9)

### 3.- MERCADO

Las irregularidades encontradas en relación con el mercado, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



- A. El mercado no es claro, duradero y está colocado perfectamente visible sobre el producto. (9)
- B. El mercado no incluye la declaración de conformidad de uso del fabricante. (7)
- C. El mercado no incluye el año y el mes de fabricación y/o número de serie. (16)
- D. El mercado no incluye la carga máxima total (no más de 150 Kg). (6)
- E. Se detectan otras irregularidades. (6)

## **CONTROL ANALÍTICO: RESULTADOS**

<b>N.º DE PRODUCTOS CONTROLADOS:</b>	<b>25</b>	
<b>N.º DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %:</b>	<b>10</b>	<b>40 %</b>
<b>N.º DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %:</b>	<b>15</b>	<b>60 %</b>
<b>N.º DE PRODUCTOS SIN DICTAMEN Y %: (%)</b>		

### **RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS:**

En el siguiente cuadro se recogen las determinaciones analíticas realizadas y las que han resultado no conformes.

Determinaciones	Realizadas	No conformes	
	Número	Número	%
<b>REAL DECRETO 1468/88 REGLAMENTO SOBRE ETIQUETADO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES</b>			
Denominación de venta del producto	25		
Indicación del domicilio del responsable	25	2	8
Nombre, razón social o marca	25		
Condiciones de empleo y advertencias	25	7	28
<b>UNE-EN 14183 TABURETES DE PELDAÑOS</b>			
Marcado	25	12	48
Indicación de la norma	25	8	32
Materiales	25		
Dimensiones	25	6	24
Peldaños y plataformas	25		
Resistencia al deslizamiento	25		
Dispositivo de seguridad	25	3	12
Diseño	25		
Acabado de la superficie	25		
Ensayo de la carga estática vertical	25	2	8

Se recibieron veinticinco muestras con motivo de la campaña nacional de "taburetes de peldaños: verificación de etiquetado y parámetros de seguridad".

A continuación, se resumen las no conformidades detectadas.

Quince muestras, de las veinticinco analizadas, presentan un total de cuarenta irregularidades.

- Nueve incumplimientos del Real Decreto 1468/88, por el que se aprueba el Reglamento de etiquetado, presentación y publicidad de los productos industriales destinados a su venta directa a los consumidores y usuarios, en diferentes puntos:
  - En dos muestras, no figura el domicilio del responsable.
  - En siete muestras las instrucciones de uso y de seguridad que debe llevar el producto no aparece en el etiquetado de este.
- Treinta y un incumplimientos de la Norma UNE-EN 14183: Taburetes de peldaños:
  - En doce muestras el marcado es incompleto o no duradero.
  - Se producen ocho no conformidades relacionadas con la indicación de la norma: en cinco muestras no se muestra la información relativa a instrucciones de uso y de seguridad que debe llevar el producto. En tres muestras la información mínima que el fabricante debe proporcionar al usuario del producto en el etiquetado, como las características esenciales del producto, advertencias y consejos o recomendaciones sobre uso y mantenimiento, entre otros datos, es incompleta.
  - Presenta seis no conformidades relacionadas con las dimensiones: en cuatro muestras el ángulo entre la horizontal y los bordes delanteros de la plataforma ( $\alpha$ ) es superior a lo establecido en la norma (entre  $45^\circ$  y  $70^\circ$ ). En una muestra el ángulo entre la horizontal y una línea imaginaria dibujada desde el suelo entre el borde trasero de los tramos posteriores y el borde trasero de la plataforma ( $\beta$ ) es superior a lo establecido reglamentariamente (valor del ángulo  $\beta$  entre  $45^\circ$  y  $87^\circ$ ). En una muestra la profundidad de la plataforma es inferior a lo establecido en la Norma. En dos muestras la profundidad entre los extremos de los bordes de los puntos de apoyo ( $b_6$ ) es menor que el mínimo establecido por Ley (270 mm).
  - Tres muestras carecen de un dispositivo de seguridad que impida la apertura y el cierre durante el uso.
  - Dos muestras no superan el ensayo de la carga estática vertical. Se produce la rotura del material de la plataforma al aplicar una carga inferior a la establecida reglamentariamente (2600N).

## **RECOMENDACIONES**

### **AL CONSUMIDOR:**

El consumidor debe conocer los derechos que le asisten en materia de etiquetado y marcado, para poder hacerlos valer optando por la adquisición de los artículos exclusivamente, en aquellos establecimientos que le garanticen una información correcta y adecuada, así como los productos correctamente etiquetados.

### **AL SECTOR:**

Es necesario que el sector implicado en la fabricación de estos artículos tenga un conocimiento exhaustivo de la normativa aplicable a la actividad desarrollada, a fin de observar un estricto cumplimiento de los requisitos que se le imponen.

Asimismo, los operadores implicados en la comercialización de los mismos a fin de observar un estricto cumplimiento de dicha normativa.

Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo.